



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00263 00

En atención a la solicitud de levantamiento de medida cautelar solicitada por la parte demandante en escrito visto a folio 11 del expediente digital, en la cual manifiesta que pide el levantamiento de la medida de embargo de vehículo automotor (motocicleta), decretada dentro del presente asunto, para en su lugar reemplazarla por la medida de embargo de inmueble, el Despacho dispone:

1. **AGREGAR** al expediente la respuesta allegada por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, respecto de efectividad de la medida cautelar decretada sobre el vehículo automotor (motocicleta) de placas AYB-84-D, la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.
2. **REQUERIR** al extremo actor para que aclare la medida cautelar solicitada respecto del inmueble identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 051-122748, aclarando en qué circunscripción territorial se encuentra ubicado el inmueble.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>066</u> de hoy <u>30 DE AGOSTO DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902260863

Doctor(a):
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARÍA
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Cmpl86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTÁ
En atención a su oficio No. 0639, le informamos que:

El vehículo de placas AYB84D tiene las siguientes características:

Placa:	AYB84D	Clase:	MOTOCICLETA
Marca:	YAMAHA	Modelo:	2013
Color:	ROJO BLANCO		
Carrocería:	SIN CARROCERIA	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9FKK0634D2004112	Motor:	1SV1004112
Chasis:	9FKK0634D2004112	Línea:	SZ16R
VIN:	153	Capacidad:	Psi: 2 Semados: 2 Pte: 0
Cilindraje:	No registra	Puertas:	0
Nro. de Orden:	GASOLINA	Estado:	ACTIVO
Combustible:		Fecha matrícula:	05/06/2013

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 902013000086215 con fecha de importación 09/05/2013, Medellín.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita
EMBARGO según oficio 0639 del 14/03/2022, Radicado en SDM el 06/05/2022 Nro de expediente 11001400308620220026300, Proferido de JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Cmpl86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo de MARIO GALLEGOS ENDOSATARIO EN PROPIEDAD CLAUDIA GALLEGO en contra de JOSE ANTONIO VALERO GONZALEZ.

Prenda o pignoración

PRENDA a: PRESTATODOS S.A. EN LIQUIDACION

Propietario(s) Actual(es)

JOSE ANTONIO VALERO GONZALEZ ,CEDULA DE CIUDADANIA No.C2572013, domiciliado(a) en: KR 16 ESTE No. 36 - 36 SAN MATEO, teléfono 1111111 de SOACHA,

Historial de propietarios

PLACA: AYB84D

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902260863

Dado en Bogotá, a los 10 días del mes de mayo de 2022 a las 09:29:22



ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad



JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2190 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos locales.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7781d7b97d5160e88ea7067d4291277909805562c5050730fb767a6461baba**

Documento generado en 25/08/2022 06:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>